



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 722.067,84	\$ 31.375,00
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 747.468,59	\$ 32.693,17
Cargador.....	\$ 748.167,60	\$ 32.938,21
Conductor.....	\$ 793.825,50	\$ 34.690,66
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 793.825,50	\$ 34.690,66
Motosierrista.....	\$ 782.267,18	\$ 33.613,16
Mecánico.....	\$ 831.164,17	\$ 36.291,06
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 737.943,85	\$ 32.061,98
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 789.252,93	\$ 33.575,96
Capataz.....	\$ 844.054,88	\$ 37.186,98
Encargado.....	\$ 883.870,17	\$ 38.939,44



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FORESTAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Por mes	Por día
Peón general.....	\$ 743.445,55	\$ 32.303,90
Podador, resinero, picador, reparador y aplicador de herbicidas.....	\$ 769.598,32	\$ 33.661,09
Cargador.....	\$ 770.318,03	\$ 33.913,39
Conductor.....	\$ 817.327,69	\$ 35.717,72
Personal de transporte forestal y acarreo.....	\$ 817.327,69	\$ 35.717,72
Motosierrista.....	\$ 805.427,16	\$ 34.608,31
Mecánico.....	\$ 855.771,81	\$ 37.365,51
Hachero, volteador y trozador.....	\$ 759.791,59	\$ 33.011,22
Pelador, enganchador y estibador.....	\$ 812.619,74	\$ 34.570,02
Capataz.....	\$ 869.044,17	\$ 38.287,95
Encargado.....	\$ 910.038,24	\$ 40.092,29



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.